

## ANEXO V

### CERTIFICADO RELATIVO A DETERMINADAS RESOLUCIONES QUE CONCEDEN UN DERECHO DE VISITA

(Artículo 42, apartado 1, letra a), y artículo 47, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo (1))

IMPORTANTE El presente certificado deberá ser expedido a instancia de parte por el órgano jurisdiccional que haya dictado la resolución únicamente si se cumplen las condiciones indicadas en el artículo 47, apartado 3, del Reglamento, según se indica en los puntos 11 a 14. En caso contrario, debe utilizarse el anexo III del Reglamento.

#### 1. ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN\* (2)

Bélgica  
Bulgaria  
Chequia  
Alemania  
Estonia  
Irlanda  
Grecia  
España  
Francia  
Croacia  
Italia  
Chipre  
Letonia  
Lituania  
Luxemburgo  
Hungría  
Malta  
Países Bajos  
Austria  
Polonia  
Portugal  
Rumania  
Eslovenia  
Eslovaquia  
Finlandia  
Suecia

#### 2. ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN Y EXPIDE EL CERTIFICADO\*

##### 2.1. Nombre\*

##### 2.2. Dirección\*

##### 2.3. Teléfono/fax/correo electrónico\*

Teléfono

Fax

E-mail

#### 3. RESOLUCIÓN\*

##### 3.1. Fecha (dd/mm/aaaa)\*

3.2. Número de referencia\*

4. MENOR O MENORES (3) A LOS QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN\*

4.1. Menor 1\*

4.1.1. Apellido(s)\*

4.1.2. Nombre(s)\*

4.1.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)\*

4.1.4. Lugar de nacimiento (si consta)

4.1.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

4.2. Menor 2

4.2.1. Apellido(s)

4.2.2. Nombre(s)

4.2.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

4.2.4. Lugar de nacimiento (si consta)

4.2.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

4.3. Menor 3

4.3.1. Apellido(s)

4.3.2. Nombre(s)

4.3.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

4.3.4. Lugar de nacimiento (si consta)

4.3.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

5. PARTE O PARTES (4) A LAS QUE SE HA RECONOCIDO EL DERECHO DE VISITA\*

5.1. Parte 1\*

5.1.1. Apellido(s)\*

5.1.2. Nombre(s)\*

5.1.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)\*

5.1.4. Lugar de nacimiento (si consta)

5.1.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

5.1.6. Dirección (si consta)

5.1.6.1. tal como figura en la resolución ...

5.1.6.2. información adicional (por ejemplo, sobre una dirección actual diferente) ...

5.2. Parte 2

5.2.1. Apellido(s)

5.2.2. Nombre(s)

5.2.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

5.2.4. Lugar de nacimiento (si consta)

5.2.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

5.2.6. Dirección (si consta)

5.2.6.1. tal como figura en la resolución ...

5.2.6.2. información adicional (por ejemplo, sobre una dirección actual diferente) ...

6. DERECHOS DE VISITA RECONOCIDOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN Y MODALIDADES PRÁCTICAS DE SU EJERCICIO (EN LA MEDIDA EN QUE SE INDIQUE EN LA RESOLUCIÓN) (5)

7. PARTE O PARTES (6) CONTRA LAS CUALES SE PIDE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN\*

7.1. Parte 1\*

7.1.1. Persona física

7.1.1.1. Apellido(s)

7.1.1.2. Nombre(s)

7.1.1.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

7.1.1.4. Lugar de nacimiento (si consta)

7.1.1.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

7.1.1.6. Dirección (si consta)

7.1.1.6.1. tal como figura en la resolución ...

7.1.1.6.2. información adicional (por ejemplo, sobre una dirección actual diferente) ...

7.1.2. Persona jurídica, institución u otro organismo

7.1.2.1. Nombre completo

7.1.2.2. Número de identificación (si procede y consta)

7.1.2.3. Dirección (si consta)

7.2. Parte 2

7.2.1. Persona física

7.2.1.1. Apellido(s)

7.2.1.2. Nombre(s)

7.2.1.3. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

7.2.1.4. Lugar de nacimiento (si consta)

7.2.1.5. Número de identidad o número de seguridad social (si procede y consta)

7.2.1.6. Dirección (si consta)

7.2.1.6.1. tal como figura en la resolución ...

7.2.1.6.2. información adicional (por ejemplo, sobre una dirección actual diferente) ...

7.2.2. Persona jurídica, institución u otro organismo

7.2.2.1. Nombre completo

7.2.2.2. Número de identificación (si procede y consta)

7.2.2.3. Dirección (si consta)

8. LA RESOLUCIÓN PUEDE RECURRIRSE CON ARREGLO AL DERECHO DEL ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN\*

8.1. No

8.2. Sí

9. LA RESOLUCIÓN TIENE FUERZA EJECUTIVA EN EL ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN\*

9.1. No

9.2. Sí, sin ninguna restricción (indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) en que la resolución adquirió fuerza ejecutiva):  
.../.../.....

9.3. Sí, pero únicamente contra la parte indicada en el punto (7) ... (cumpliméntese)

9.3.1. Indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) en que la resolución adquirió fuerza ejecutiva contra esta parte: .../.../.....

9.4. Sí, pero solo en lo que respecta a la parte o partes siguientes de la resolución (especifíquese) ...

9.4.1. Indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) en la que esta parte o estas partes de la resolución adquirieron fuerza ejecutiva: .../.../.....

10. EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, LA RESOLUCIÓN SE HA NOTIFICADO O TRASLADADO A LA PARTE O PARTES (8) CONTRA LAS CUALES SE INSTA LA EJECUCIÓN\*

10.1. A la parte indicada en el punto 7.1\*

10.1.1. No

10.1.2. No le consta al órgano jurisdiccional

10.1.3. Sí

10.1.3.1. Fecha de la notificación o traslado (dd/mm/aaaa)

10.1.3.2. La resolución ha sido notificada en la lengua o lenguas siguientes

BG

ES

CS

DE

ET

EL

EN

FR

GA

HR

IT

LV

LT

HU

MT

NL

PL

PT

RO

SK

SL

FI

SV

10.2. A la parte indicada en el punto 7.2\*

10.2.1. No

10.2.2. No le consta al órgano jurisdiccional

10.2.3. Sí

10.2.3.1. Fecha de la notificación o traslado (dd/mm/aaaa)

10.2.3.2. La resolución ha sido notificada en la lengua o lenguas siguientes:

BG

ES

CS

DE  
ET  
EL  
EN  
FR  
GA  
HR  
IT  
LV  
LT  
HU  
MT  
NL  
PL  
PT  
RO  
SK  
SL  
FI  
SV

11. TODAS LAS PARTES AFECTADAS HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER OÍDAS\*

11.1. Sí (en caso contrario, se empleará el anexo III del Reglamento)

12. EL MENOR O LOS MENORES (9) INDICADOS EN EL PUNTO 4 HAN SIDO CAPACES DE FORMARSE SU PROPIO JUICIO\*

12.1. Menor indicado en el punto 4.1

12.1.1. Sí (en este caso, cumpliméntese el punto 13)

12.1.2. No

12.2. Menor indicado en el punto 4.2

12.2.1. Sí (en este caso, cumpliméntese el punto 13)

12.2.2. No

12.3. Menor indicado en el punto 4.3

12.3.1. Sí (en este caso, cumpliméntese el punto 13)

12.3.2. No

13. SE HA DADO AL MENOR O MENORES CAPACES DE FORMARSE SU PROPIO JUICIO, SEGÚN SE INDICA EN EL PUNTO 12, LA POSIBILIDAD REAL Y EFECTIVA DE EXPRESAR SU OPINIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO

13.1. Menor indicado en el punto 4.1

13.1.1. Sí (en caso contrario, se empleará el anexo III del Reglamento)

13.2. Menor indicado en el punto 4.2

13.2.1. Sí (en caso contrario, se empleará el anexo III del Reglamento)

13.3. Menor indicado en el punto 4.3.

13.3.1. Sí (en caso contrario, se empleará el anexo III del Reglamento)

14. LA RESOLUCIÓN SE DICTÓ EN AUSENCIA\*

14.1. No

14.2. Sí

14.2.1. Parte ausente, según se indica en el punto (10) ... (cumpliméntese)

14.2.2. El escrito de demanda o documento equivalente fue notificado o trasladado a dicha parte o dichas partes con suficiente antelación y de forma tal que pudieran organizar su defensa

14.2.2.1. Si

14.2.2.1.1. Fecha de la notificación o traslado (dd/mm/aaaa)

14.2.2.2. No, pero la parte ausente aceptó la resolución de forma inequívoca (en caso contrario, se empleará el anexo III del Reglamento)

15. NOMBRE DE LA PARTE O PARTES (11) QUE HAN RECIBIDO ASISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO

15.1. Parte o partes

15.1.1. parte indicada en el punto ... (cumpliméntese)

Please specify

15.1.2. parte indicada en el punto ... (cumpliméntese)

16. COSTAS Y GASTOS DEL PROCEDIMIENTO (12)

16.1. La resolución también abarca cuestiones en materia matrimonial, y la información sobre las costas de los procedimientos substancados en virtud del presente Reglamento solo se facilita en el certificado relativo a las resoluciones en materia matrimonial.

16.2. La resolución también abarca otras cuestiones de responsabilidad parental, y la información sobre las costas de los procesos substancados en virtud del presente Reglamento solo se facilita en el certificado relativo a las resoluciones en materia de responsabilidad parental.

16.3. La resolución dispone que (13) ... [apellido(s)] ... [nombre(s)] debe pagar a ... [apellido(s)] ... [nombre(s)] el importe de ... euro (EUR) leva búlgara (BGN) kuna croata (HRK) corona checa (CZK) forinto húngaro (HUF) esloti polaco (PLN) libra esterlina (GBP) leu rumano (RON) corona sueca (SEK) otra moneda (precísese, e indíquese entre paréntesis el código ISO):

Apellido(s)

Apellido(s)

debe pagar a

Apellido(s)

Apellido(s)

el importe de

Por favor, seleccione una moneda

Euro (EUR)

Lev Búlgaro (BGN)

Kuna croata (HRK)

Corona checa (CZK)

Forinto húngaro (HUF)

Esloti polaco (PLN)

Libra esterlina (GBP)

Leu rumano (RON)

Corona sueca (SEK)

Otras (precísese el código ISO)

16.4. Otra información sobre las costas que pueda ser pertinente (por ejemplo, importe o porcentaje fijos; intereses concedidos; reparto de las costas; en caso de que se haya condenado en costas a varias partes, si se puede cobrar a cualquiera de ellas la totalidad del importe): ...

De adjuntarse hojas adicionales, indíquese el número de páginas: ...

Hecho en

Fecha

De adjuntarse hojas adicionales, indíquese el número de páginas: ...

Firma y/o sello

- 
- (1) Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y en materia de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (DO L 178 de 2.7.2019, p. 1). (en lo sucesivo, «Reglamento»).
  - (2) Los campos marcados con asterisco son obligatorios.
  - (3) Si se trata de más de tres menores, adjúntese hoja adicional.
  - (4) Si se trata de más de dos partes, adjúntese hoja adicional.
  - (5) Cópiese la parte correspondiente de la resolución.
  - (6) Si se insta la ejecución contra más de dos partes, adjúntese hoja adicional.
  - (7) Si se trata de más de una parte, adjúntese hoja adicional.
  - (8) Si se trata de más de dos partes, adjúntese hoja adicional.
  - (9) Si se trata de más de tres menores, adjúntese hoja adicional.
  - (10) Si se trata de más de una parte, adjúntese hoja adicional.
  - (11) Si se trata de más de dos partes, adjúntese hoja adicional.
  - (12) Este punto también incluye las situaciones en las que la condena en costas haya sido objeto de una resolución aparte. El mero hecho de que no se haya fijado aún el importe de las costas no debe impedir al órgano jurisdiccional expedir el certificado si una de las partes desea pedir el reconocimiento o la ejecución de la parte de la resolución relativa al fondo.
  - (13) Si se ha condenado en costas a más de una parte, adjúntese hoja adicional.